

CONVOCATORIA

IV CONCURSO CARRERA DE CINTAS A CABALLO **FERIA DE SEPTIEMBRE DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA 2023**

Presupuesto Municipal 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 282 de fecha 07 de diciembre de 2022. Capítulo VI Realización de Concursos y Premios del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2022/2023 (BOP de Sevilla, núm. 43 de fecha 22/02/2022), la convocatoria del Concurso Carrera de cintas a caballo de la Feria de Villamanrique de la Condesa, ejercicio 2023. Edición IV.

Partida presupuestaria del Presupuesto Municipal 2023 334/489.02.

El desarrollo del concurso se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a Celebrar y Otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales, publicadas en el BOP núm. 149, de fecha 30 de Junio de 2022, la convocatoria del IV Concurso de Carrera de cintas a caballo de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2023, posee el siguiente contenido:

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Villamanrique, convoca el IV CARRERAS DE CINTAS A CABALLO, a celebrar en el Real de la Feria ubicado en la Dehesa Boyal, el día 9 de septiembre de 2023 (sábado) a las 17:30 horas.

La finalidad de este Concurso fomentar la cultura del caballo en el municipio, el desarrollo de juegos ancestrales ligados a las tradiciones de la localidad que unidas a la economía que lo rodea, resultan uno de los elementos fundamentales en el desarrollo endógeno de la localidad.

El otorgamiento de estos premios se enmarcan en lo establecido en la ley 7/1985, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21.1.f) y el artículo 25.2.i).

Las Bases Reguladoras de este concurso se enmarcan en la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a Celebrar y Otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales, publicadas en el BOP núm 149, de fecha 30 de Junio de 2022.

SEGUNDA: Con arreglo a la puntuación final obtenida, se otorgarán los siguientes premios al finalizar el concurso:

CATEGORÍA INFANTIL:

- PRIMER CLASIFICADO: 250€ (cheque para material deportivo o escolar)+TROFEO
- SEGUNDO CLASIFICADO: 150€ (cheque para material deportivo o escolar)+TROFEO
- TERCER CLASIFICADO: 75€ (cheque para material deportivo o escolar)+TROFEO





- CUARTO CLASIFICADO: 50€ (cheque para material deportivo o escolar)+TROFEO
- QUINTO CLASIFICADO: 25€ (cheque para material deportivo o escolar)+TROFEO

CATEGORÍA ADULTO:

- PRIMER CLASIFICADO: 350€+TROFEO
- SEGUNDO CLASIFICADO: 250€ +TROFEO
- TERCER CLASIFICADO: 150€+TROFEO
- CUARTO CLASIFICADO: 75€+TROFEO
- QUINTO CLASIFICADO: 50€+TROFEO
- PREMIO LOCAL: 150€+ TROFEO

TOTAL: 1.875 €

TERCERO: El desarrollo de las pruebas objeto del concurso, forma y momento de la valoración de las acciones y requisitos.

- Las bases serán de obligado cumplimiento para todos los participantes, y por el hecho de participar deberán ser acatadas por los inscritos.
- Cada caballo solo podrá participar con la monta de un solo jinete.
- La vestimenta del jinete será adecuada para la actividad a realizar.
- Para coger las cintas el caballo deberá ir a la velocidad adecuada a decisión del jurado, si coge la moña y no va a la velocidad adecuada no será válida ésta.
- Los jinetes deberán esperar tras su carrera al final de la pista, una vez finalizada la ronda de todos los participantes se volverán todos a la cabecera de la pista.
- El jurado determinará el número de carreras por jinete-a, teniendo en cuenta la cantidad de participantes. Se realizarán como mínimo 4 carreras.
- Los jinetes deberán dirigirse siempre al jurado de forma correcta. Podrá ser causa de descalificación si algún participante lo hace de forma inadecuada.
- Un **juez de palo** que verificará la validez de la cogida de cinta, que no sean pinchadas o cogidas con la mano. Y si tiene duda se ayudará del juez de llegada para la toma de su decisión.
- El jurado descalificará a toda persona que no crea apta para la prueba, o cuya participación ocasionara algún problema en el desarrollo de esta.
- Para cualquier reclamación que el jinete desee formular, deberá dirigirse al presidente del jurado.

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355





- El jurado queda facultado para decidir sobre la interpretación de la presentes bases y sobre cualquier otro aspecto del concurso, entendiéndose que los/las participantes por el mero hecho de su inscripción, las aceptan en su totalidad y se someten a las decisiones que el jurado adopte.
- El ganador será siempre el que haya cogido mayor número de cintas, el resto se clasificará de igual forma, sucesivamente.
- Una vez completadas las carreras se realizará la clasificación. Caso de que se produzca algún empate, se procederá al desempate o disputa.
- Desempatarán en primer puesto los jinetes que haya cogido el mayor número de cintas, manteniendo el mismo orden de salida de la carrera.
- El desempate se disputará a muerte súbita, es decir, quedando clasificado en primer lugar el que menos veces falle.
- En el desempate no se entregará cinta.
- No son válidas las cintas que se pinchen, ni las que se cojan con el dedo. El jinete que pinche una cinta no tiene derecho a repetir la carrera ni tampoco si levanta o agacha la mano al pasar por el palo.
- El jinete-a que coja una cinta deberá mantener el brazo en alto hasta que la entregue ante el Jurado.
- Si un participante es llamado en su orden y no se presenta, queda descalificado en esa carrera, no así del concurso completo. A excepción de haber notificado su ausencia y el motivo al jurado.
- Cada jinete debe traer su palo.
- **En caso de reclamaciones sobre decisiones técnicas la decisión del jurado será inapelable.**

Son causas de eliminación:

- Un caballo cojo, o que a juicio del veterinario no esté apto para la carrera.
- Salida del caballo de los límites laterales de la pista, poniendo en peligro a la población.
- En caso de que el jinete-a no sea capaz de controlar a su caballo.
- Actitud incorrecta del jinete.
- Después de pinchar la cinta intentar meterla por la argolla.

CUARTA:

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355



Participantes del concurso:

- Podrá participar en el concurso todo aquel jinete que lo desee, sin más requisito que su inscripción, en el Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
- Precio de inscripción por jinete/a adulto 15 €
- La inscripción infantil es gratuita. La edad máxima para entrar en la categoría infantil será de 14 años.
- Los participantes menores de edad, aportarán el permiso paterno o materno en el que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso.
- Para participar en esta competición se deberá estar inscrito-a en las listas oficiales que estarán en la mesa del jurado. Se correrá por orden estricto de inscripción.

Plazo de inscripción: desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta una hora antes de la celebración del concurso. Las solicitudes de inscripción que se realicen fuera del horario laboral del Ayuntamiento de Villamanrique, serán registradas posteriormente en el registro de entrada del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Forma de inscripción: Complimentar Anexo I (hoja de inscripción) firmado por el participante.

El modelo Anexo I disponible en la sede electrónica

<https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/info.1>

En caso de que el participante sea menor de edad, la hora de inscripción (Anexo I) deberá acompañarse de la autorización del padre, madre o tutor legal, en la que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso. Los jinetes que participen en la categoría infantil deben hacerlo bajo la supervisión y autorización del padre, madre o tutor.

En todos los casos el Anexo I (hoja de inscripción) deberá acompañarse de la documentación que se determina a continuación.

Una vez completada la inscripción en este concurso se consideran aceptadas por los participantes cuantas especificaciones contiene este concurso y se someten a las decisiones que adopte el Jurado.

Documentación a aportar:

- Justificante bancario sobre el ingreso de inscripción (15€) en el número de cuenta de Caixabank: 2100 8384 81 2200059299.
- Fotocopia del D.N.I. del participante, en el caso de ser menor de edad también se entregará el del padre madre o tutor.

Presentación: la solicitud de participación podrá realizarse en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.





A los efectos de la presentación presencial se informa que el horario de atención al público del Registro de Villamanrique de la Condesa, situado en Plaza de España nº 1, es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

Las solicitudes para los que deseen participar y necesiten asistencia en materia de registro por algún funcionario de la corporación o por algún empleado público se canalizarán a través del correo electrónico mjsolmed@gmail.com, debiendo determinar en el asunto "participación en el concurso de carreras de cintas a caballo", o del teléfono 652163871.

QUINTO: El jurado será designado por el Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa. Estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales. Siendo uno de los vocales Juez de Palo.

SEXTO: Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución.

Una vez finalizadas la valoración del concurso y las deliberaciones que en su caso diera lugar, se dará cumplida cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo día y lugar del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento.

La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notficatorios, poniendo esta fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

La Alcaldesa en funciones
D^a Isabel María Jiménez Pérez

Resolución de Alcaldía núm 694/2023 de 21 de Julio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355

